

ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

ALICIA RODRÍGUEZ FLORES, Directora General de Desarrollo y Fomento Económico en la Alcaldía La Magdalena Contreras, con fundamento en los artículos 7 apartado B, 17, 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones I, III, XI, XIII y XXI, 12 fracciones I, VIII, XIII y XV y último párrafo, apartado B numeral 1, 3 inciso a) fracciones I, III, X, XXXV, así como el Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 1, 3 fracción IV y 6 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México artículos 1, 2 fracción I, 3, 4, 5, 6, 9, 20 fracciones I, III, XIII y XXIII, 29 fracción I, VIII, XIII y XVI; 30, 31 fracciones I, III y X y 35 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 123, 124 y 128 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículos 1, 21 y 22 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de acuerdo con el artículo 3°, fracción XXXIII y artículo 38, 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como en el Manual Administrativo en sus partes de Organización y Procedimientos de la Alcaldía La Magdalena Contreras, además del Acuerdo por el que se delega a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico para suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 11 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO

Que derivado de la implementación de la Acción Social “Regulariza Tu Negocio”, para evitar las clausuras de los pequeños comercios por las medidas sanitarias impuestas por la pandemia provocada por el virus SARS Cov-2, nos es necesario dar conocer la evaluación interna de la acción social emergente que se llevó a cabo durante el ejercicio 2021.

De conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México y de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México es una atribución de las personas titulares de las Alcaldías en materia de desarrollo económico y social el diseño e instrumentación de políticas públicas encaminadas a promover el fomento económico; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

“AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DE LA ACCIÓN SOCIAL EMERGENTE “REGULARIZA TU NEGOCIO” DEL EJERCICIO FISCAL 2021, A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO Y FOMENTO AL CONSUMO LOCAL DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS”.

TRANSITORIOS

Primero. – El responsable del Aviso por el cual se da a conocer el enlace correspondiente la evaluación de la Acción Social “Regulariza Tu Negocio” es el titular de la Subdirección de Empleo y Fomento al Consumo Local en la Alcaldía La Magdalena Contreras, Said Eleazar Hernández Soto contacto: 5555496088; correo institucional s.hernandez@mcontreras.gob.mx.

Segundo – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los 22 días de junio de 2022.

(Firma)

Alicia Rodríguez Flores
Directora General de Desarrollo y Fomento Económico en la
Alcaldía La Magdalena Contreras

I. Introducción

A fin de dar cumplimiento al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como de los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2021, se presenta el informe final de la Evaluación Interna de la Acción Social Emergente “Regulariza tu Negocio” del Ejercicio Fiscal 2021, el cual se ejecutó en la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico de la Alcaldía La Magdalena Contreras, como una política social por el derecho al trabajo con el fin de apoyar a las personas que se vieron afectadas en sus negocios por la pandemia del COVID-19.

El presente informe analiza y presenta los indicadores más relevantes contenidos en los instrumentos programáticos y en el segundo módulo, se presenta la evaluación operativa, identificando las estrategias de adaptación realizadas en la implementación del programa social durante la contingencia sanitaria.

Para la evaluación se contó con la participación del personal de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico, así como de los comentarios de los beneficiarios, quienes compartieron su experiencia con las estrategias de adaptación que se realizaron durante la emergencia.

La Evaluación fortalecerá la planeación de las Acciones Sociales Emergentes de la Alcaldía, contribuyendo a enriquecer el diseño de programas sociales resilientes.

II. Objetivo.

La evaluación interna objetiva del desempeño de la Acción Social Emergente “Regulariza tu Negocio” del Ejercicio Fiscal 2021 a fin de presentar un informe apegado a los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2021, realizada bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas, del objetivo y los indicadores estratégicos y de gestión con el propósito de conocer el impacto social y los resultados, tanto en el ejercicio de los recursos como del proceso de ejecución.

La evaluación permite fortalecer la planeación, operación y monitoreo de los programas sociales y permitirá implementar acciones correctivas.

III. Descripción del Contexto Institucional en que se situó la Operación del Programa durante el Ejercicio Fiscal 2021.

En el Programa Provisional de Gobierno de la Alcaldía La Magdalena Contreras 2018-2021, se establecieron 8 ejes de gobierno correspondiéndole al eje 2 el “Desarrollo Sostenible y Economía Activa” la planeación de objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, indicadores y responsables, a fin de fomentar la creación de fuentes de empleo y autoempleo con este fin se crearon diferentes acciones de capacitación, sin embargo la pandemia de COVID 19 hizo necesario que se tomaran medidas preventivas para la mitigación y control de riesgos de salud con lo que se estableció el confinamiento y a la suspensión de todas las actividades no esenciales, la Alcaldía de La Magdalena Contreras tomó las medidas necesarias para proteger a la población y al personal que labora en ella, y ejecutó la acción social emergente “Regulariza tu Negocio” para el Ejercicio Fiscal 2021.

IV. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados

Información de Referencia

1.- Nombre del Programa Social:

Regulariza Tu Negocio.

2.- Unidades Responsables:

Alcaldía La Magdalena Contreras,

Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico.

Subdirección de Proyectos Productivos, Cooperativismo y Micro y Pequeña Empresa.

J.U.D. de Inversión, Micro y Pequeña Empresa.

3. Clave Presupuestaria:

268244 UO26 4000 4421

4. Año de inicio de la acción social emergente:

2020

5. Último Año de Operación:

El programa social continúa operando en 2021

6. Antecedentes del Programa Social.

A consecuencia de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), fue necesario fortalecer la economía local mediante el apoyo a las unidades económicas y comerciantes con diferentes acciones siendo que su economía fue afectada por el cierre de las actividades económicas no indispensables, se detectó que existían establecimientos mercantiles que no tenían al día sus documentos, por lo que se diseñó esta acción emergente con la intención de capacitar mediante cursos a regularizar su situación en la Alcaldía La Magdalena Contreras, apoyándolos con asesoría en materia de protección civil y medidas sanitarias, así como con diversos trámites: de Uso de Suelo, Aviso de Apertura, Programa Interno de Protección Civil, Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y Recomendaciones de Protección a la Salud para un Retorno Seguro ante el COVID-19.

7. Objetivo General

El impacto económico negativo en la economía local, atendiendo a las personas con negocio o local, con actividad económica afectada por la emergencia sanitaria por COVID-19.

8. Objetivos específicos.

Apoyar la regularización de los establecimientos comerciales, otorgando ayudas económicas a los negocios de la Demarcación, afectados por la emergencia sanitaria por el Virus COVID-19.

Promover el ejercicio del derecho al trabajo.

Beneficiar hasta 1000 personas residentes en la Alcaldía La Magdalena Contreras.

9. Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios del ejercicio 2021 se da a conocer en el ejercicio 2022 siendo una actividad pendiente en el acta entrega-recepción respectiva, misma que no fue señalada.

a.- Se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico: <https://mcontreras.gob.mx/regulariza-tu-negocio-2021/> sitio que corresponde al portal de la Alcaldía La Magdalena Contreras; en el que se puede consultar y descargar el padrón de beneficiarios de la acción social emergente "Regulariza tu Negocio" para el Ejercicio Fiscal 2021.

Información presupuestaria

Presupuesto: Regulariza tu Negocio (datos en pesos)		
Capítulo de gasto 4000		
Partida de gasto 4421		
Presupuesto	Autorizado	Ejercido
	3,000,000	2,688,000

Reintegro a la tesorería de la Ciudad de México \$312,000.00

Resultados**INDICADORES**

No conto con indicador de fin

Indicador de Propósito: El número de personas beneficiarias fue de 896

El padrón de beneficiarios del ejercicio 2021 se da a conocer en el ejercicio 2022 siendo una actividad pendiente en el acta entrega-recepción respectiva, misma que no fue señalada.

El indicador de propósito fue definido como número de personas que tuvieron el apoyo económico de la acción social número de personas que conforman la población objetivo, en este sentido en los “Lineamientos de Operación para la Acción Social Emergente “Regulariza tu Negocio” no se define de una manera clara la población objetivo señalándose lo siguiente:

10.- Criterios de elección de la población

Hasta 1000 habitantes de la Alcaldía La Magdalena Contreras para capacitación.

Habitar preferentemente en alguna Colonia de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, o en alguna de las Colonias de atención prioritaria, de acuerdo con la actualización del semáforo epidemiológico

La Matriz de Indicadores de Resultados que se definió, fue la siguiente:

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Unidad de medida	Unidad % periodo de calculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	La población beneficiaria recibe una transferencia económica para la mitigación del impacto económico negativo causado por la emergencia sanitaria del Covid-19	Porcentaje de la población que tuvo acceso al beneficio económico que otorga esta acción social	Número de personas que tuvieron el apoyo económico de la acción social/Número de personas que conforman la población objetivo *100% Anual	%	Único	100 %	Base de Datos e informes
Componente	Apoyos otorgados	Porcentaje de apoyos otorgados respecto de los programados	Número de apoyos otorgados/Numero de apoyos programados 100%	%	Único	100 %	Base de Datos e informes

De acuerdo a estos datos, tomando en cuenta el Indicador de Componente, Número de apoyos otorgados/Número de apoyos programados, el porcentaje fue de: 89.6%

METAS FÍSICAS

ACCION SOCIAL	TIPO DE APOYO	BENEFICIARIOS TOTALES	MONTO DE APOYO INDIVIDUAL	PRESUPUESTO TOTAL
Acción Social Emergente para capacitar Personas Regulariza Tu Negocio	Apoyo económico y cursos de capacitación monetaria única	Hasta 1000 personas habitantes de la Alcaldía La Magdalena Contreras	Hasta \$3,000.00 (tres mil 00/100 M.N)	Hasta \$3,000,000.00 (tres millones 00/100 M.N)

1.- Análisis por grupos de edad y sexo

Composición por sexo:

Se alcanzó a cubrir el 89.6% de los apoyos programados, alcanzando un total de 896 personas, de las cuales 541 fueron mujeres, es decir el 60.4% y 355 hombres, que representa el 39.6%

Datos por genero		
Sexo	Número	Porcentaje
Mujeres	541	60.4
Hombres	355	39.6
Total	896	100

Composición por edad

Mujeres Adultas

104 mujeres en un rango de 40 a 46 años y 90 mujeres en un rango de 28 a 34 años; que en conjunto representan el 35.9% del total de la población femenina.

Mujeres Jóvenes

142 mujeres en un rango de 18 a 30 años, representando el 26.2%, siendo la edad más frecuente de 27 a 30 años, con una cantidad de 205, representando éstas aproximadamente el 35.21%

Hombres

El total de hombres fue de 355 aproximadamente el 49.9%, está representado por jóvenes cuyo rango de edad va de 18 a 30 años

Análisis por Colonia

Los apoyos se otorgaron a 46 Colonias, teniéndose los siguientes datos:

Colonia	Personas	Colonia	Personas
AMPL LOMAS DE SAN BERNABE	16	LA MAGDALENA	17
AMPL POTRERILLO	4	LA MALINCHE	26
ATACAXCO	9	LAS CRUCES	23
BARRANCA SECA	20	LAS HUERTAS	2
BARRIO LAS CALLES	1	LAS PALMAS	12
BARRIO SAN FRANCISCO	7	LOMAS DE SAN BERNABE	37
BARROS SIERRA	13	LOMAS QUEBRADAS	15
CAZULCO	2	LOS PADRES	17
CRESCENCIO JUAREZ CHAVIRA	3	POTRERILLO	13
CUAUHTEMOC	17	PUEBLO NUEVO ALTO	30
EL ERMITAÑO	36	PUEBLO NUEVO BAJO	21
EL GAVILLERO	18	SAN BARTOLO AMEYALCO	16
EL OCOTAL	72	SAN BERNABE OCOTEPEC	62
EL ROSAL	41	SAN FRANCISCO	14

EL TANQUE	29	SAN JERONIMO ACULO	29
EL TORO	10	SAN JERONIMO LIDICE	7
HEROES DE PADIERNA	14	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	96
HUAYATLA	12	SANTA TRESA	7
IXTLAHUALTONGO	8	SUBESTACION	7
LA CARBONERA	37	TIRRA COLORADA	6
LA CONCEPCION	17	TIERRE UNIDA	15
LA CRUZ	23	UNIDAD INDEPENDENCIA	3
LA GUADALUPE	9	VISTA HERMOSA	3

En 10 Colonias se otorgó el 45.4% del total de apoyos.

V. MÓDULO DE EVALUACIÓN OPERATIVA

Metodología para la elaboración de la matriz de hallazgos

A fin de poder verificar en campo los resultados del Programa Social, se realizó un análisis de 50 encuestas de regulariza tu negocio.

De esta muestra se obtuvieron los siguientes resultados:

El 10% no recibió el recurso

El 52% no comprobó los recursos

Se comprobó con fotografías

El 100% compró materia prima

En general consideraron que el programa se realizó de forma organizada.

De la revisión del gabinete se encontró lo siguiente:

No se tiene evidencia de la impartición y asistencia a los cursos señalados como requisito para entrega del apoyo

No se tienen datos de que los beneficiarios realizaran trámites para regularizar sus negocios

Matriz de hallazgos y recomendaciones

Acción Social Emergente “Regulariza tu negocio” del Ejercicio Fiscal 2021

Matriz de hallazgo y recomendaciones		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones
Planeación y diseño	<p>Derivado de la pandemia, el apoyo resulta ser relevante para la regulación de los negocios.</p> <p>El mal diseño implicó que el apoyo se dedicara a la adquisición de materias primas y no a la regulación de los negocios duplicándose con la acción social “Reactiva tu Negocio” cuya intención si fue apoyar la adquisición de materias primas.</p> <p>La aplicación de la metodología del marco lógico no fue precisa.</p> <p>No se definió indicador de fin.</p> <p>La población objetivo no se delimitó con claridad, tampoco la comprobación del recurso por parte de los beneficiados.</p> <p>Falta diagrama de procedimientos del otorgamiento del apoyo.</p>	<p>Definir con claridad el objetivo del apoyo y la población objetivo a fin de evitar duplicidades.</p> <p>Aplicar la metodología de marco lógico en todo el proceso de definición de la política pública.</p> <p>La población objetivo tiene que estar delimitada en función del objetivo general y de los específicos a fin de que se puedan definir el universo específico a atender y a partir de estos datos se definan el indicador de resultados. En los lineamientos se debe incluir un qué pasa si el beneficiario no aplica correctamente los recursos y</p>

		como debe comprobar el recurso A fin de tener certeza en los tramites y transparencia de los recursos es necesario contar con un diagrama de procedimiento.
Incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios	La falta de claridad de la población objetivo centralizo los apoyos en 9 colonias donde 2 recibieron el 21.2% de los apoyos.	Definir con claridad la población objetivo y sus características, así como la valoración de los criterios de selección.
Entrega de ayudas	A pesar del confinamiento social, derivado de la pandemia los apoyos se otorgaron, la entrega se realizó reintegrando los recursos de forma adecuada.	La entrega puede mejorarse a través de un mejor seguimiento de los beneficiarios.
Seguimiento y monitoreo	No se encontró evidencia de seguimiento y monitoreo.	A fin de que el seguimiento y monitoreo quede documentado es necesario se establezca un marco metodológico y bitácoras de campo.
Identificación de estrategias y fortalezas	El apoyo en forma económica para la regularización de los negocios es una estrategia adecuada para fortalecer a los pequeños negocios proporcionándoles certidumbre en su actividad.	La estrategia de apoyo económico para la regularización de los negocios debe complementarse con un manual de parte de la alcaldía de trámites necesarios.

Análisis de resultados de los hallazgos

Acción Social Emergente “Regulariza tu Negocio” del Ejercicio Fiscal 2021

Recomendaciones				
No	Recomendaciones	Periodo estimado de atención	Medios de verificación	Área responsable de su cumplimiento
1	Por ser una acción social emergente por la pandemia de COVID-19 es importante pasarlo a un programa sujeto a reglas de operación	2022	Reglas de operación	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico
2	Considerar en las reglas de operación los criterios de valoración para definir los beneficiarios	2022	Reglas de operación	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico
3	En la metodología para definir la población objetivo incluir la del marco lógico	2022	Reglas de operación	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico
4	Incorporar un componente de capacitación en regularización de los negocios	2022	Reglas de operación	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico

5	Incluir en las reglas de operación los mecanismos de seguimiento y evaluación	2022	Reglas de operación	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico
6	Incluir un diagrama de procedimientos donde se registre qué pasa si los beneficiarios no utilizan adecuadamente el recurso y como se comprueba el recurso	2022	Reglas de operación y manual de procedimientos	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico

VI. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA.

Recomendaciones

A fin de evitar la duplicidad en los apoyos de las acciones sociales, se deben definir con precisión los alcances, los objetivos y la población objetivo.

La unidad responsable de la ejecución, debe verificar que se cumplan todos y cada uno de los lineamientos que se señalan en la Convocatoria, y dejar evidencia documental de todo el proceso.

La supervisión, seguimiento y la evaluación, deben de estar documentados y realizarse durante todo el proceso, y así evitar desviaciones del Programa.

Se debe contar con un Manual de Procedimientos previo a la Convocatoria, a fin de que el personal involucrado esté capacitado y sepa que hacer en cada etapa del proceso.

La Unidad responsable verificará que el objetivo se cumpla, después de otorgado el recurso, y en caso de no alcanzar éste, tomará las medidas correctivas.

Contar con evidencia documental de todo el proceso realizado de la Acción Social.